Resolución EDF/337/2025, de 5 de febrero financiación de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de las nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil en centros públicos.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Educación

Objeto

Abrir el procedimiento de convocatoria abierta para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a las entidades locales de Cataluña, destinadas a la financiación de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de las nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil en centros públicos de Cataluña, creados entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de octubre de 2025.

Esta actuación se corresponde con la **medida C21.I1 destinada a la «Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años)»**. Asimismo, de acuerdo con la Decisión de Ejecución del Consejo adoptada el 13 de julio de 2021, de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, **esta actuación se corresponde a las hitos/objetivos 308 y 309 del anexo de la mencionada Decisión, con la denominación «Adjudicación de presupuesto para la promoción del primer ciclo de educación infantil» y «Nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil», respectivamente**, que supone un impulso para

avanzaren un crecimiento sostenido de la oferta de plazas los años siguientes

Importe

El importe de la subvención será del 100% del presupuesto elegible presentado por la entidad solicitando, **hasta una cantidad máxima de 10.195,00 euros por nueva plaza creada.**

El importe definitivamente otorgado se ajustará, si procede, una vez justificada la subvención, en función del importe realmente ejecutado por el beneficiario en concepto de gastos de funcionamiento y de infraestructuras y equipamiento.

Beneficiarios

Los **entes locales de Cataluña, titulares de jardines de infancia o jardines de infancia que imparten el Primer Ciclo de la educación infantil y que hayan creado nuevas plazas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de octubre de 2025** mediante convenio con el Departamento de Educación y Formación Profesional.

También pueden ser beneficiarios **los ayuntamientos que en su municipio tienen una escuela donde el edificio es de su propiedad y la titularidad del servicio que ofrece el centro es de la Generalitat de Catalunya**, en la que se ha implantado, según resolución publicada en el DOGC, el primer ciclo de educación infantil entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de octubre de 2025 y tienen la competencia ejecutar gasto de infraestructura, según el punto 4 del anexo de la Orden 67/2020, de 26 de mayo, del procedimiento de implantación de las enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en las escuelas rurales.

Plazo, lugar y forma de presentación

Se establecen los plazos de presentación de solicitudes siguientes: a) Un plazo que empieza el día siguiente de la publicación de esta Resolución al DOGC y finaliza el 28 de febrero de 2025. b) Un plazo que empieza el 2 de mayo de 2025 y finaliza el 30 de mayo de 2025. En caso de que se produzca una interrupción no planificada en el funcionamiento de los sistemas electrónicos durante el último día establecido para la presentación del formulario de solicitud se podrá tramitar durante los tres días hábiles consecutivos. Podéis consultar si hay alguna incidencia en la sección Avisos y cortes de servicio de la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya https://seu.gencat.cat/

Documentos adicionales

Resolución EDF-337-2025, de 5 de febrero_convocatoria